

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

### Ayuntamiento de Madrid

#### Tenencia de Alcaldía del distrito de la Inclusa

##### ANUNCIO

En cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento, se anuncia al público que el día 25 del actual, a las diez de la mañana, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Tenencia de Alcaldía (Ribera de Curtidores, 2) la subasta de lotes para la instalación de puestos en el Parque de la Arganzuela, con motivo de las próximas fiestas de San Isidro.

El pliego de condiciones para tomar parte en la misma se encuentra en esta Secretaría a disposición de las personas que deseen examinarlo, como asimismo el número de lotes con arreglo al plano levantado al efecto.

Madrid, 7 de abril de 1947.—El Secretario de la Tenencia de Alcaldía, José Antonio Huertas.

(X.—340)

### Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de Madrid número 2

Los mozos de los distritos de Congreso, Inclusa, Latina, Universidad y pueblos del partido de Getafe, pertenecientes a los reemplazos de 1943 a 1947, ambos inclusive, que tengan derecho a los beneficios de ampliación de prórroga de segunda clase, por razón de estudios, la solicitarán con arreglo al artículo 279 del vigente Reglamento de Reclutamiento, durante los meses de mayo y junio del año actual, del señor Coronel Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de esta Caja, sita en el paseo de Reina Cristina, número 5, mediante instancia acompañada de los documentos que acrediten su condición de estudiante.

Madrid, 2 de abril de 1947.—El Coronel Presidente (ilegible).

(G. C.—1.454)

### Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado un resguardo salarior, expedido por esta Caja General en 27 de agosto de 1934, con los números 562.142 de entrada y 59.773 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Ignacio Bernaldo de Quirós, de su propiedad, y para garantía del cumplimiento de las obligaciones inherentes a la adjudicación del quiosco en el final del paseo de Rosales, a disposición del excelentísimo señor Alcalde

del Ayuntamiento de Madrid, importante 750 pesetas en metálico;

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 31 de marzo de 1947.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—1.449)

### Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Tomás G. Díaz Reguilón, en solicitud de autorización para ampliar su industria de ebanistería en Fray Luis de León, 4.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Tomás G. Díaz Reguilón para ampliar una industria de ebanistería en Fray Luis de León, 4, solicitada de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación

eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 24 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

#### Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Muebles y carpintería por un total de 800.000 pesetas anuales.

(G. C.—1.453) (O.—10.820)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por I. C. E. A. S. (Industria Cinematográfica Española de Aparatos Sonoros, S. A.), en solicitud de autorización para instalar una industria de fabricación de aparatos proyectores sonoros portátiles, en Fulgencio de Miguel, núm. 4.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a I. C. E. A. S. (Industria Cinematográfica de Aparatos Sonoros, S. A.), en Fulgencio de Miguel, núm. 4, la industria solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respon-

diendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 31 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

#### Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Máquinas proyectoras de cine, de paso de 16 mm., según la Patente Nacional núm. 170.585. Cien aparatos, con un valor de 1.000.000 de pesetas.

(G. C.—1.452) (O.—10.821)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Jiménez Cano y Cía. Ltda., en solicitud de autorización para instalar una industria de superfosfatos de huesos,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de

la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Jiménez Cano y Cia. Ltda. para instalar una industria de superfosfatos de huesos, solicitada de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de dos meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Deberá presentarse plano de la industria y escritura de constitución de la Sociedad, en la que se comprobará el cumplimiento de la Ley de 24 de noviembre de 1939.

8.ª Esta industria sólo podrá utilizar huesos desgelatinizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 2 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

*Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal*

Unas 900 Tm. de fosfatos, valorados en unas 350.000 pesetas.

(G. C.—1.451) (O.—10.822)

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

INSPECCION DE CIRCULACION Y TRANSPORTES POR CARRETERA

#### Peticion de línea de viajeros

Esta Jefatura de Obras Públicas hace saber que don Tiburcio Jaso Manescau ha solicitado autorización para establecer una línea de viajeros de Madrid-Teruel, por Trijueque, Molina de Aragón y Caudete.

Las entidades y particulares afectados podrán formular ante esta Dependencia, y en el plazo de quince días, las alegaciones en pro o en contra del establecimiento del servicio referido.

Madrid, 17 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Cipriano Salvatierra.

(G. C.—1.450) (O.—10.823)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don Joaquín Salcedo Turmo, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala primera de lo Civil penden en apelación los autos incidentales seguidos en el Juzgado de primera instancia número siete, de los de esta capital, por don Manuel Canabal Andrada, con don Ignacio Arenillas y López de Chaves y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza, en cuya apelación se ha dictado por la expresada Sala la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

#### Sentencia

En la villa de Madrid, a trece de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—En los autos incidentales que ante Nos penden, remitidos en virtud de apelación por el Juzgado de primera instancia número siete, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, don Manuel Canabal Andrada, mayor de edad, casado, Agente comercial y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Adolfo del Prado y representado por el Procurador don Miguel Argote Cremades; y de la otra, como demandado y apelado, don Ignacio Arenillas y López de Chaves, mayor de edad, casado, Abogado y de la misma vecindad, representado por los estrados del Tribunal por su incomparecencia, sobre declaración de pobreza, en cuyos autos ha sido oído el señor Abogado del Estado, en representación de la Hacienda Pública...

#### Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada, por la que se denegó a don Manuel Canabal Andrada el beneficio de pobreza para litigar en autos de mayor cuantía contra el mismo promovidos por don Ignacio Arenillas y López de Chaves, en los que compareció en concepto de rico, con expresa imposición de costas al demandante señor Canabal, al que también imponemos las de esta segunda instancia. Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del apelado, don Ignacio Arenillas y López de Chaves, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pascual Domenech Marín, Luis Salcedo Ausó, Francisco Arias, Obdulio Siboni Cuenca, Pedro M. Marroquín.

#### Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don Luis Salcedo Ausó, Magistrado de la Sala primera de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma hoy, día de su fecha, de que certifico, yo, el Secretario.—Madrid, trece de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—Joaquín Salcedo. (Rubricado.)

Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico. Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de don Ignacio Arenillas y López de Chaves, expido la presente, que firmo en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario de Sala, Joaquín Salcedo.

(G. C.—1.455) (C.—4.226)

### Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

#### EDICTO

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Guillermo Gómez Cordero, y bajo el número 65, de 1947, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de decreto de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Madrid, de 17 de enero de 1947, denegatorio de licencia de apertura por cambio de nombre para la industria de vaquería en la calle de Antonio Ulloa, número 7, de esta capital.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 2 de abril de 1947.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—1.456)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### JUZGADO NUMERO 2

#### EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Julián García Boluda, hijo de don Julián y de doña Encarnación, natural de Madrid, de estado soltero, ocurrida en su domicilio en esta capital, calle de Frcilla, treinta y cuatro, el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, cuando el mismo contaba treinta y nueve años de edad, así como que quien reclama su herencia lo es su hermana de doble vínculo doña Rosalía García Boluda.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que la solicitante referida a la herencia del mismo, a fin de que acudan ante el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, Secretaría de don Antonio Yáñez, sito en la calle del General Castaños, número uno, que es donde se tramita el expediente sobre declaración de herederos abintestato del citado señor, a reclamarla, dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(A.—7.624)

#### COLMENAR VIEJO

#### EDICTO

Don Juan Pérez de la Ossa y Rodríguez, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que don Manuel García Jerez, natural y vecino de esta villa, hijo de Alfonso y de María, difuntos, de cincuenta y dos años, falleció en Ciempozuelos el día diecinueve de febrero último, hallándose soltero, sin descendientes ni ascendientes, reclamándose su herencia por su tío carnal don Martín Jerez Sanz.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, apercibidos de paralles el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Colmenar Viejo, a cinco de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia, Juan Pérez de la Ossa.

(A.—7.622)

### JUZGADO NUMERO 2

#### EDICTO

#### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos incidentales de pobreza seguidos a instancia de don Angel Videla Elvira, representado por el Procurador don Francisco de Murga y Serret, se ha dictado la siguiente

Providencia; Juez, señor Bono Pons, Madrid, 28 de enero de 1947.—Las anteriores certificación y escrito únanse a los autos de su razón; se tiene por cumplido al Procurador señor Murga con lo ordenado en providencia de 9 de septiembre último; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda de pobreza formulada, la que se tramitará con arreglo a lo establecido para los incidentes, y de la misma se confiere traslado al señor Abogado del Estado y a los demandados don Vicente Lamata Calvo, doña Concepción Cabildo García, doña Luisa Cabildo Irureta, don Enrique Cabildo Irureta, don Enrique, don Luis, doña Laura y don Gregorio Cabildo Méndez, y doña Laura Méndez Domínguez, quienes se emplazará con entrega de las copias simples presentadas de la demanda y documentos, para que dentro del término de nueve días comparezcan y la contesten.—Lo manda y firma su señoría; doy fe.—Bono.—Ante mí: Antonio Yáñez.—(Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma al demandado don Enrique Cabildo Méndez, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 5 de abril de 1947.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono Pons.

(G. C.—1.457)

(B.—2.343)

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

##### JUZGADO NUMERO 2

Los parientes más próximos de doña Natividad Pérez Bolívar, natural de Badajoz, de treinta años de edad, viuda, vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Fernández de los Rios, número 92, segundo derecha, y que falleció en el Hospital Provincial de esta capital el día 13 de marzo, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría de don Antonio Yáñez, para recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario que en dicho Juzgado se instruye con el número 104, de 1947, por muerte de la doña Natividad Pérez.

(B.—2.129)

##### JUZGADO NUMERO 3

Villarrazo (José), cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, que vivió últimamente en la calle del Pez, número 29, de esta capital, comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.158)

##### JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario núm. 32, de 1947, en méritos de denuncia de Venerando Alvarez Gallego, de veinticinco años, soltero, ahijado, in-

jo de José y de Julia, natural de Taboazas (Orense), dirigida contra su hermano, Baldomero Alvarez Gallego, de dieciocho años, se cita a dichos denunciante e inculpaado para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración y demás necesario.

(B.—2.330)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario seguido ante el mismo con el número 335, de 1942, contra Antonio Villalba Marín, por atentado, se cita a Francisca Capitán Carrero, de diecisiete años de edad, natural de Aravaca (Madrid), hija de Cecilio y de Manuela, domiciliada últimamente en esta capital, calle de la Visitación, 3, piso 3.º, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración como testigo.

(B.—2.329)

**JUZGADO NUMERO 6**

Por el presente se llama a cuantas personas se consideren perjudicadas con motivo de las provocaciones de abortos y adivinación de la suerte con los naipes realizados por Amelia Núñez Rodríguez, para que en el término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a declarar en sumario 115, de 1947.

(B.—2.226)

Por el presente se cita a don José Domínguez Bayo, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de ofrecerle el sumario que se tramita con el número 682, del año 1946, por muerte de Esperanza Sierra Ruiz, al objeto, además, de prestar declaración.

(B.—2.227)

Llave Ancos (Dolores de la), de veintitrés años, casada, hija de Simón y de

Rogelia, natural de Toledo, y que tuvo su domicilio en la calle de Embajadores, número 50, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, Secretaría del señor Viada, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de ser reconocida por los Médicos forenses en el sumario seguido por lesiones con el número 565, de 1946.

(B.—2.228)

Gómez Plata Peña (José), hijo de Juan y de Josefa, que nació el día 12 de febrero de 1921 en Cercedilla, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, a ser oído en el sumario seguido por delito de hurto con el número 146, de 1946.

(B.—2.229)

**JUZGADO NUMERO 7**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7, de Madrid, en el sumario número 420, de 1940, seguido por delito de imprudencia contra Antonio Sánchez Moreno, se emplaza por medio del presente edicto, que se insertará en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y de Sevilla, a don Rafael Peris Muñoz, que ha tenido su domicilio en Sevilla, calle de Júcar, número 34, y cuyo paradero actual se desconoce, para que en concepto de responsable civil subsidiario comparezca dentro del término de diez días y en legal forma ante la Excelentísima Audiencia de esta capital, donde, y por auto de 28 de agosto de 1946, se ha acordado remitir concluso dicho sumario para la resolución correspondiente.

(B.—2.168)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, en el sumario que se halla reproduciendo por mandato de la Superioridad, y que se incoó en dicho Juzgado con el núm. 510 de orden, de 1935, contra Isidoro González Vargas, por de-

lito de imprudencia, se cita por medio del presente, que se insertará en el **BOLETIN OFICIAL** de esta provincia, a don Ernesto Junquera Herrero, que en 9 de julio de 1939 decía ser Teniente Médico asimilado, Director del Hospital Militar de Getafe, y de cuyo señor se desconoce su paradero, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción, comparezca en dicho Juzgado al objeto de prestar declaración en la causa dicha.

(B.—2.014)

Montecino Montecino (José), natural de Calabor (Zamora), de veintinueve años, hijo de Constantino y de Manuela, casado con Elena Montecino San Román, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, a fin de prestar declaración en el sumario que en el mismo se instruye con el núm. 72, de 1946, a virtud de denuncia de su esposa por abandono de familia.

(B.—2.013)

**JUZGADO NUMERO 12**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 12, de los de esta capital, en el sumario número 14, de 1947, por muerte de Victoria Bolaños Serrano, ocurrida en su domicilio de esta capital, calle de Jesús del Valle, núm. 30, el día 1.º de enero último, se ha acordado citar por medio del presente a los familiares de dicha finada para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a prestar declaración, haciéndoles saber que caso de no comparecer se darán por instruidos del derecho que a ser parte en la causa les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Crimial.

(B.—1.967)

**JUZGADO NUMERO 15**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en la ejecutoria de causa seguida en dicho Juzgado bajo el núme-

ro 346, de 1943, se requiere por medio del presente al penado Eduardo González Poblete, para que haga efectiva la multa de 250 pesetas e indemnización de 800 pesetas a que fué condenado en causa 346, de 1943, por sentencia de la Audiencia de esta capital de 6 de junio de 1946.

(B.—2.205)

**JUZGADO NUMERO 16**

Román (Manuel), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Santa Ana, núm. 7, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el núm. 215, de 1944, por robo.

(B.—2.101)

Por el presente se cita a Vicente y a su hijo Julián, cuyas demás circunstancias se desconocen, y que han tenido su domicilio en esta capital, en unas dhabo-las sitas en la calle de Cea Bermúdez, con el fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 348, de 1944, por hurto a Francisco Casares Algar.

(B.—2.102)

Por medio del presente se cita a Antonio Arribas de Madrid, de treinta y tres años, casado, natural de Gijón (Oviedo), hijo de Tomás y de María, sin domicilio conocido, habiendo tenido el último en la calle del Pacífico, núm. 15, para que en término de quinto día comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 16, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a fin de ser oído en sumario que con el número 245, de 1944, se instruye por estafa.

(B.—2.103)

de reparación del firme de la carretera de Miraflores a Bustarviejo, kilómetros 2 al 8, ambos inclusive, y del camino de Miraflores a Canencia, trozo comprendido entre el origen y la caseta forestal de la Dehesa del Valle, y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

79. Adjudicar definitivamente a don Venancio Arimendi Mateos, en la cantidad de 94.786,40 pesetas, la subasta para las obras de reparación del firme del camino de Bustarviejo a Valdemanco, trozo comprendido entre el origen y el poste kilométrico número 4, y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

80. Adjudicar definitivamente a don Luis de Caso Allú, en la cantidad de 174.590 pesetas, la subasta para las obras de recubrimiento asfáltico del firme y pavimento de la carretera del Puente de Paracuellos al kilómetro 2 de la general de Irún a Algete, y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

81. Adjudicar definitivamente a don José María Serrano Guadarrama, en la cantidad de 170.810 pesetas, la subasta para las obras de reparación de los kilómetros 10 al final del camino vecinal de Colmenarejo a Valdemorillo, y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

82. Adjudicar definitivamente a don Luis de Caso Allú, en la cantidad de 153.000 pesetas, la subasta para las obras de bacheo y riego asfáltico de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Pinto a San Martín de la Vega, y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

83. Adjudicar definitivamente a don Carmelo Abad Vicente, en la cantidad de 259.950 pesetas, la subasta para las obras de bacheo y riego asfáltico de los kilómetros 6 al 12,500 de la carretera de Pinto a San Martín de la Vega, y requerir a dicho señor para que en el

especializados acepten el compromiso de trasladarse a los Establecimientos de la Corporación en los casos en que fueran necesarios sus servicios.

64. Autorizar al señor Vocal Gestor Visitador del «Boletín Oficial» de la provincia para que, con arreglo a su criterio, pueda rectificar algunas diferencias de sueldos y jornales observadas en los que percibe el personal afecto al Servicio.

**Sesión del día 28 de enero de 1947**

65. Aprobar propuesta de la Junta Administrativa del «Boletín Oficial», referente a transformar el sistema de remuneración fija para el Director administrativo e Interventor de dicha Administración, en porcentajes sobre el rendimiento que produzca ésta, con percepción mínima igual a la que han tenido asignada hasta el 31 de diciembre último, y cuya modificación se entenderá aplicable desde primero del corriente mes.

66. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, por reunir los requisitos reglamentarios exigibles, a las niñas María del Pilar Sanz Frutos de Pablos, Pilar Lama Linares, Concepción Alvarez Mediavilla, Angeles Rosales Carrera y Francisca Taboada Domínguez, números 3.261, 3.280, 3.309, 3.320 y 3.325, respectivamente, del turno, y cuando por el mismo les corresponda.

67. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir los requisitos reglamentarios exigibles, a Isabel Rastrilla Moreno, Carmen Molero Acosta, Luisa Hernández Sánchez, María González Hernández y Concepción Ruiz Sampedro, números 417, 436, 438, 442 y 443, respectivamente, del turno, y cuando por el mismo les corresponda.

68. Acceder a lo solicitado por el señor Director del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, y, en su consecuencia, conceder el ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de

González Mate (Jesús), cuyas demás circunstancias se desconocen, y que ha prestado sus servicios como pinche en la Institución Mixta de la calle de Juan Tornero, núm. 4, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 157, de 1945, por tenencia ilícita de arma de fuego.

(B.—2.091)

**JUZGADO NUMERO 17**

Don Elpidio Lozano y Escalona, Juez de instrucción núm. 17, encargado actualmente de este número 8 por prórroga de jurisdicción.

Por providencia dictada en esta fecha, en el sumario que instruye por suicidio por suspensión, de doña Antonia Carmona Navarro, con el núm. 80, de 1947, ocurrida a las trece horas del día 18 de marzo, en su domicilio de esta capital, calle de Ardemans, núm. 32, piso primero derecha, he acordado citar por medio del presente al esposo de dicha señora, don Mateo Toledo Partida, vecino de Tetuán (Marruecos), para que dentro de quinto día comparezca ante este Juzgado a prestar declaración.

(B.—2.083)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 17, de esta capital, se anuncia por segunda vez la muerte sin testar de la señorita Gertrud Adam Bartschat, natural de Berlín (Alemania), de cuarenta y seis años de edad, soltera, hija de Federico y de Guillermina, que falleció en Madrid el día 16 de mayo de 1946, en su domicilio, sito en el paseo del Doctor Esquerdo, núm. 24, piso ático derecha, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de veinte días.

(B.—2.324)

**JUZGADO NUMERO 20**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 20, de esta ca-

pital, en providencia fecha de hoy, dictada en el sumario que se instruye con el número 478, de 1946, sobre apropiación indebida, contra Jaime Chacón Azerraf, cito en forma a medio de esta cédula a María Luisa Calleja Rodin, vecina de esta capital, donde tuvo su domicilio en la calle de Jesús y María, 17, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a fin de rendir declaración en el expresado sumario.

(B.—2.340)

**BERMILLO DE SAYAGO**

Don José María Sánchez Ortiz de Urbina, Juez de primera instancia de Bermillo de Sayago y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Amalia Arenal Fermoselle, soltera, de setenta y seis años de edad, hija de Atilano y de María, la que falleció en esta Villa, donde tenía su domicilio, el día 7 de enero del corriente año; y se llama por estos segundos edictos a los que se crean con mejor o igual derecho que don José García Arenal, compareciente a consecuencia del primer llamamiento, pariente dentro del cuarto grado de la finada, para que lo verifiquen en término de veinte días.

(G. C.—1.408)

(B.—2.257)

**REQUENA**

Por el presente edicto se cita y llama a Jesús-Luis Rodríguez García, de cuarenta y seis años, casado, profesión espectáculos públicos, natural y vecino de Madrid, con domicilio en Cava Baja, número 28, y Antonio Echegaray Joven, de cincuenta y dos años, casado, bombero, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Tarragona, cuyos actuales paraderos se ignoran, y los cuales resultaron lesionados en el accidente de auto ocurrido en la carretera general Madrid-Castellón el día 20 de agosto de 1937, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Requena, para ser reconocidos por los facultativos e informar respecto de su sanidad.

(B.—2.235)

**TALAVERA DE LA REINA**

En sumario que instruye en este Juzgado bajo el número 10 de orden, del año actual, por lesiones al vecino de esta ciudad Deandro Muñoz Carhenilla, he acordado se cite, para que comparezca en este Juzgado a prestar declaración, dentro del término de diez días, a Ignacio Salcedo Bilbao, dueño del coche marca «Renault» número 5.288, matriculado de Madrid, cuya última residencia fué en Carabanchel Alto, calle de San Isidro, número 6.

(B.—2.131)

**OCAÑA**

Don Alfonso Algara Sáiz, Juez de primera instancia e instrucción de esta villa de Ocaña y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el sumario número 25, del año 1945, que se instruye por quebrantamiento de depósito de bienes embargados en juicio ejecutivo seguido contra don Eusebio García-Rama López, se ha acordado en providencia de 18 de marzo llamar por este medio a la persona o personas a quien don Manuel Albizu Iriarte vendió dos mulas catalanas de cinco a seis dedos y de dieciséis a veinte años, que procedían del patrimonio de dicho señor García-Rama, y también al Profesor Veterinario que autorizara las guías, a fin de que el último y aquellas personas comparezcan a prestar declaración en este Juzgado de instrucción dentro del plazo de diez días, contados a partir del en que tenga lugar la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL.

(G. C.—1.275)

(B.—2.004)

**SAN SEBASTIAN**

Puche (Rafael), que tuvo su domicilio en Madrid, en la calle de Dulcinea, número 48, principal derecha, y se trasladó a Pasajes, desconociéndose actualmente su paradero, y que resultó lesionado el día 8 de julio de 1945, cuando iba en el autobús de «La Roncalesa», cuando ocurrió el choque contra el tranvía de Tolosa, en el paseo de la Concha, a las once de la mañana de indicado día, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 1, de San Sebastián, que instruye

sumario por dichos hechos con el señalado con el núm. 192, de 1945, y dentro del término de cinco días, al objeto de recibirle declaración, prestarle asistencia facultativa y ofrecerle el procedimiento, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—1.271)

(B.—2.008)

**TUDELA**

Romero Iglesias (Jesús), vecino que fué de Brunete (Madrid), cuyo paradero, así como sus demás circunstancias, se ignoran, procesado en causa que se le sigue en este Juzgado con el núm. 39, de 1947, por falsedad, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tudela (Navarra), a fin de constituirse en prisión por dicha causa.

(G. C.—1.273)

(B.—2.006)

**Sociedad Española de Oxidos y Pinturas**

Habiéndose anunciado el extravío de las acciones de esta Sociedad números 4.813 al 4.842, ambos inclusive, y pedido los duplicados correspondientes, se hace público por la presente y por una sola vez, atendido lo preceptuado en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, que no presentándose antes de los quince días, a partir de esta publicación, reclamación alguna, se procederá a expedir duplicados de los títulos extraviados, anulándose los primitivos y quedando la Entidad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, a siete de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Consejero Secretario, A. Rodríguez Sastre.

(A.—7.623)

**IMPRENTA PROVINCIAL**

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02

San Isidro Labrador, de Aranjuez, de la alumna de aquel Establecimiento Paula Quevedo Cuevas, a tenor de lo previsto en la disposición transitoria del vigente Reglamento de dicho Colegio.

69. Acceder a lo solicitado por doña María Luisa Fraile, y, en su consecuencia, rehabilitar el derecho que le fué reconocido, por acuerdo de la Comisión Gestora de 28 de noviembre de 1944, a favor del ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, de su hija María Luisa Parra Fraile, con el número 3.059, que tenía asignado en el Registro de turno.

70. Acceder a lo solicitado por la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Florentina López Font, por justificar el requisito exigible de haber contraído matrimonio, y, en su consecuencia, declarar de abono a su favor la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió durante su estancia en el Colegio, en el sorteo celebrado el día 12 de noviembre de 1928.

71. Aprobar cuenta presentada por el Administrador del Instituto Leprológico y Leprosaría Nacional de Trillo (Guadalajara), correspondiente a las estancias causadas por enfermos de esta provincia durante el pasado mes de diciembre, y declarar de abono su importe, de 620 pesetas, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria.

72. Quedar entera de oficio de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, de fecha 10 de los corrientes, por el que comunica su resolución, aprobando la liquidación de la corrida de toros extraordinaria, celebrada el día 19 de septiembre último, a beneficio del Hospital Provincial, y autorizando a la Corporación para disponer del beneficio líquido obtenido, cifrado en 1.273.959,60 pesetas, y su aplicación a los fines previstos.

73. Acceder a lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Barcelona, y, en su consecuencia, hacerse cargo de las estancias causadas por el enfermo mental Enrique Alfar de la Mata, en el Sanatorio de Nuestra Señora de Montserrat, de San Baudilio de Llobregat, desde la fecha de su ingreso en 11 de mayo de 1946,

por haberse justificado documentalmente corresponde esta obligación a la provincia de Madrid.

74. Expresar la gratitud de la Corporación al Excmo. señor Ministro de la Gobernación y al Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Obras Sociales, por la concesión de un importante donativo de telas y ropas con destino a las necesidades de los enfermos del Hospital Provincial, dependiente de esta Corporación.

75. Aprobar propuesta que formula la Comisión especial encargada del estudio de las necesidades del Hospital Provincial, efectos de inversión de los beneficios obtenidos en la Corrida de Beneficencia, celebrada el 19 de septiembre último, y, en su consecuencia, aplicar su importe, de 1.273.959,60 pesetas, en las siguientes atenciones: Salas de Tisiología, 699.829,26 pesetas; mobiliario diverso Servicios Médicos, 158.425 pesetas; pequeño material fungible, 72.000 pesetas; ropas, 319.705,34 pesetas, y varios, 24.000 pesetas.

76. Aprobar, de conformidad con propuesta de la Intervención provincial, rectificación del total de aforos de espectáculos celebrados en la Plaza de Toros durante el año 1945, a que se refiere el acuerdo de la Comisión Gestora de 28 de diciembre de 1946, rectificación que ha interesado la Empresa arrendataria y que es obligada debido a errores materiales sufridos al practicar la liquidación, según consta en informe de la propia Intervención, quedando, en consecuencia, reducida a 1.142.740 pesetas la Base liquidable del 3,75 por 100, como canon complementario, y a 42.852,75 pesetas el importe que ha de satisfacer dicha Empresa por el citado concepto.

77. Aprobar propuesta formulada por la Dirección del Instituto provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz, a tenor de lo previsto en el concepto número 123 del vigente Presupuesto de Gastos, relacionada con la retribución a percibir por las amas internas que prestan servicio en el Establecimiento a partir de 1.º de enero en curso.

78. Adjudicar definitivamente a don Venancio Arimendi Mateos, en la cantidad de 204.468,04 pesetas, la subasta para las obras